

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****104****MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

Don Emilio José Zornoza Arana, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 735/2019, instados por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de Europa Press Delegaciones, S. A., contra Alfawzan Faisal Abdulaziz F. y Alfawzan Abdulaziz Fawzan S., en los que se ha dictado, en fecha 19 de mayo de 2021, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por Europa Press Delegaciones, S. A., siendo demandados Alfawzan Abdulaziz Fawzan S., y Alfawzan Faisal Abdulaziz F., debo condenar y condeno a estos, conjunta y solidariamente, al pago a la demandante de la cantidad de 11.850,64 euros, más los intereses de dicha cantidad calculados conforme a la Ley 3/2004, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, más las costas devengadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con expresa prevención de que la misma no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a su efectiva notificación, siendo resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, que dicto, mando y firmo en el día de su fecha, de la cual se dejará testimonio en los autos de su razón, llevándose su original al libro correspondiente.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Alfawzan Faisal Abdulaziz F. y Alfawzan Abdulaziz Fawzan S., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 19 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.173/21)

